



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

De conformidad con los títulos I, II, IV, artículo 329 del Código Urbano del Estado de Querétaro y los artículos 157, 158, 159 y 160 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Huimilpan, en materia de Desarrollo Urbano se concede licencia a:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL

RANGEL

TERRAZAS

MA. EVA

ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SILVESTRE FLORES VIDAL

PARA LA OBRA QUE CONSISTENTE EN:

CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL ANEXO A CASA HABITACIÓN

DOMICILIO: MANUEL GÓMEZ MORÍN ESQ. NIÑOS HÉROES No.
1327 LOTE 008 - MANZANA 021

COLONIA:

LOCALIDAD:

LAGUNILLAS

CLAVE CATASTRAL:

08 04 022 02 021 008

DICTAMEN:

DUS/052/2023

FECHA: 14/08/2023

REV. PROYECTO:

099/2023

FECHA: 26/06/2023

AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
MEDIO AMBIENTE

LICENCIA No.

LC/061/2023

ALINEAMIENTO

ALI/043/2023

FECHA:

14

AGO

2023

ARQ. ELOISA LOJERO CAMARGO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

VIGENCIA AL DÍA : 13 DE AGOSTO DE 2024.

NOTA: AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA O EN SU DEFECTO EL REFRENDO DE LICENCIA.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	SUPERFICIE M²
TERRENO	253.68
SOTANO	-----
PLANTA BAJA	127.92
1º NIVEL	130.42
2º NIVEL	-----
3º NIVEL	-----
MEZZANINE	-----
ÁREA VERDE	-----
VOLADOS	18.86
ESTACIONAMIENTO	-----
OTROS	-----
TOTAL M² DE CONSTRUCCIÓN	277.20

BARDEO PERIMETRAL No.
LB/043/2023

CONCEPTO	ML
PERIMETRO	15.04
ALTURA	2.50
TOTAL DE M.L. CONSTRUCCIÓN	15.04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE DESCRITO. CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANITARIO PROVISIONAL HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ESTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA SECRETARÍA.
- EL BANCO DE MATERIAL PÉTREO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJE O ESCOMBROS GENERADOS EN LA OBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARÍA COMO BANCOS DE TIRO CONTROLADOS.
- LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ 100% CONCLUÍDA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:

7651821

CÉDULA PROFESIONAL

CIROCEQ-15/04/C141

CLAVE

CRISTOBAL
APELLIDO PATERNO

CRESPO
APELLIDO MATERNO

JOSÉ SERGIO
NOMBRE (S)



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- PRESENTA ESCRITURA NÚMERO 38,697 TOMO 587 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2019, EMITIDA POR LA NOTARÍA 25 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, LA CUAL HACE CONSTAR LA ADJUDICACIÓN POR HERENCIA A FAVOR DE MA. EVA RANGEL TERRAZAS POR PROPIO DERECHO Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MENOR HIJA DE NOMBRE DIANA LAURA FLORES RANGEL, ASÍ COMO LOS SEÑORES EDUARDO, JAVIER Y JOSÉ CRUZ, TODOS DE APELLIDO FLORES RANGEL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 2019 CON FOLIO INMOBILIARIO 00004230/0001.
- LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE 277.20 m² PARA UN LOCAL COMERCIAL ANEXO A CASA HABITACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS.
- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CONSTA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS PL-ARQ-DI Y PL-ARQ-OZ.
- DEBERÁ RESPETARSE EN TODO MOMENTO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- ESTA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE DA CONFORME A LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y AVALADA POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD MEDIANTE EL DOCUMENTO CARTA RESPONSIVA DE OBRA, LA CUAL FUE FIRMADA POR EL RESPONSABLE Y RECIBIDA EN ESTA DEPENDENCIA.
- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO LA FIDELIDAD DE LOS DATOS EXPRESADOS EN LA MISMA.
- CONFIAMOS EN EL LLENADO DE SU SOLICITUD, EL PROPORCIONAR DATOS FALSOS INVALIDA LA PRESENTE-
- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO A LOS PLANOS QUE LA ACOMPAÑAN.
- EN ESTE TRÁMITE SÓLO SE AUTORIZA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE, LA ESTABILIDAD Y/O AFECTACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN SERÁN ABSOLUTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA (DRO), ASÍ COMO DE LOS CORRESPONSABLES DE LA MISMA.
- ES RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) Y DEL PROPIETARIO DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO A LA OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.